

"EL AVISADOR."

CONDICIONES.

Se publica una vez á la semana, sin día fijo.

La subscripción mensual en toda la República, vale TREINTA CENTAVOS; pero no se admiten subscripciones por ménos de tres meses.

Los números sueltos el día en que se publica este periódico, valen DIEZ CENTAVOS, y QUINCE los atrasados.

Se insertan avisos y remitidos de interés particular, sujetos á la ley vigente, á precios muy cómodos y convencionales.

Todo pago referente á este periódico, se hará á su administrador el Sr. D. José Muñuzuri [hijo.]

El pago de avisos, subscripciones y remitidos, se hará precisamente adelantado.

EDITORES: Muñuzuri é Hijos.

Responsable en turno: ANTONIO M. MARTINEZ.

LA INSTRUCCION PUBLICA.

Su estado actual en Acapulco.—Pasos que se han dado en su provecho.—Número de educandos.—Locales que ocupan las Escuelas.—Necesidad de aumentar su número.

Cuando leemos en la prensa de los Estados los progresos que hace la Instrucción y el empeño de los gobernantes por elevarla á la altura á que la reclaman los tiempos modernos, y comparamos la triste situación que guarda entre nosotros, nos sentimos contrariados y no acertamos cuál sea la causa de tanto abandono. Y hablamos así, porque aun queda en nosotros la impresión desfavorable que dejara en nuestro ánimo el resultado de los recientes exámenes de fin de año escolar. ¿Cómo, nos preguntamos, siendo Acapulco un puerto de importancia y teniendo sus dos escuelas tanto tiempo de fundadas, hallamos que la niñez de ambos sexos no conoce á fondo las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética, mal las partes de la oración gramatical y ni siquiera lo concerniente á la Geografía del Estado en que vive? Tal atraso reconoce una causa, y toca á los encargados de tan impor-

tante ramo, desplegar todo su celo y poner cuantos medios estén á su alcance para contrarrestarla en bien de la generación que se levanta, en bien de esa niñez que más tarde ocupará nuestro lugar, para que lo haga ventajosamente, y nuestro pueblo se nivele con los demás que forman la Confederación Mexicana.

No hace mucho tiempo, á iniciativa de una persona ilustrada y conectora de las necesidades del ramo, se introdujeron algunas mejoras en las escuelas; pero á nuestro entender, es tan poco lo que se ha hecho, tan poco así, que no tenemos embarazo en asegurar, que tales mejoras apenas son conocidas de un reducido número de personas, quedando muchísimo que hacer, para que nuestro pueblo, tan frecuentado por extranjeros de todas nacionalidades, no haga que éstos se formen una tristísima idea de la enseñanza en la República. Que el mobiliario actual, tan antiguo como defectuoso se sustituya por otro que llene su objeto según las exigencias de la moderna Pedagogía; que se aumente el personal de empleados en las escuelas y, como principio, que se purgue la Ley de Instrucción Pública vigente, de aquello que no cuadre con la educación moderna.

Todo extranjero, lo primero que procura visitar, son los planteles de educación, y ya se supondrá el lector la sorpresa de los viajeros cuando se encuentran con que la escuela oficial de niños se halla en los suburbios de la población, teniendo por local un viejo galeron con su techo de teja y sin más departamentos que un bajo salón cuya altura, unida á la aglomeración de los educandos, produce una atmósfera pesada é inconveniente á la salud. La Escuela de niñas, aunque no se halla tan lejos del centro, se encuentra quizá en peores condiciones, ocupando una casa ordinaria, sin el correspondiente fondo donde las niñas pudieran disfrutar del recreo que les concede la Ley. Por el buen nombre del Estado, debe ponerse remedio á tanto mal.

Edúcanse actualmente en las Es-

cuelas oficiales unos 130 alumnos de ambos sexos, y como es sabido que el quinto de la población total de un pueblo, lo forman los niños capaces de concurrir á las Escuelas, es evidente que teniendo Acapulco cinco mil almas, quedan sin recibir los rudimentos de la enseñanza ochocientos sesenta niños. Y cómo puede ser práctica la "enseñanza obligatoria" en Acapulco, contando con solo dos Escuelas? ¿Cómo un solo Profesor, con un Ayudante, por lo regular sin título, podría dirigir acertadamente quinientos alumnos que le correspondieran, si las autoridades se propusieran cumplir con el espíritu de la Ley en el sentido indicado? De aquí la necesidad imperiosa de aumentar el número de Escuelas y dotarlas convenientemente, pues por más entendido que sea un Profesor, por más pericia que tenga y más buena voluntad le anime para el cumplimiento de su sagrada misión, nada conseguirá si no se le dotan sus planteles de todo lo que necesita y se le retribuye su trabajo en conciencia, pues mientras los encargados de la enseñanza estén sujetos á la miseria de cincuenta ó sesenta pesos como están ahora, podemos asegurar que no serán sino "tomadores de lecciones" como ha sucedido hasta aquí.

Lejos de nosotros la idea de lastimar á persona alguna con nuestras frases, escribimos solo por el deseo que abrigamos de ver á nuestro pueblo próspero y feliz, teniendo presente que las naciones serán tanto más poderosas cuanto más ilustradas sean.

UN PERIODICO.

Si, un periódico reclama la gente que viste aquí larga chaqueta (léase levita) y aquellos que quieren que se hable bien ó mal de mi pueblo.

Pero escribir un periódico y pensar en publicarlo, es cuento del otro juéves.

Mas voy á hacerlo y no encuentro por dónde comenzar.

Deberé hablar de política y censurar al Señor gobierno en sus actos? Ni por pienso, ni porque lo mande el cura de mi pueblo á quien mucho respeto.

Deberé hablar siempre bien de nuestros mandarines, por más mal que se manejen? no señor, y no señor.

Luego qué clase de periódico será este que quiero que tenga mi pueblo? Todos lo piden, todos lo desean, todos lo buscan, pero nadie se atreve á escribirlo.

Mi audacia sólo hace que manché nuevamente con tinta el papel blanco.

Chismes solo de vecindad y cuentos de viejas ó niñas que pasaron de la edad matrimonial, buscaré para *completar*, como dice un mi amigo muy viejo.

Cuidado! cuidado con llegar al señor gobierno; no señor, porque este caballero obre bien ó mal lo dejo en casa, y cuando haga mucho ruido por sus regaños, cerraré la puerta de esta para no oír nada y que se las componga como pueda.

Lo que mucho me importa es buscar chismes del vecino, que me diga quién vende frijól y maíz muy barato y dónde pagan mejor jornal para cambiar dinero por trabajo.

Una amiga de cuarenta años dobleses la que me vá á ayudar mucho en mi empresa, porque á mi amiga le agrada el cuento y dice que no dejará de saber lo que pasa en el pueblo, fuera del pueblo y después del pueblo.

Allá se las avenga con los arañazos de sus rivales y otras compañeras, me después de salir de la iglesia ocupan santamente de azotar al pájimo y ponerlo en su vida como á padre Adán.

Mi pueblo es grande, como que es mi, y cuando digo mi y grande, e que ni el *Paris de Francia* es capaz de igualarle ni en hermoso ni en adelantado ni en mujeres preciosas como lo son mis paisanas.

pedimento á que subscribió el asesor gral. comisionado, se confixó el Marques de Branciforte siendo Vixxey de la Nueva España por Decreto de seis de Enero de mil setecientos noventa y ocho; y habiendo enterado el vecindario en mis Rs. cajas de aquel Puerto los enunciados treseientos cincuenta y dos pesos, lo elevó todo á mi Real noticia el sucesor Vixxey Don Miguel Josef de Azanza, acompañando con caja de veinte y seis de Septiembre del mismo año de setecientos noventa y ocho testimonio del expediente á fin de que yo me dignase mantener al referido pueblo su denominacion de Ciudad mandando librarle al efecto el Real Título, ó cedula correspondiente. Visto en mi consejo de camara de las Indias con lo que en su inteligencia y de lo informado por la contaduría gral. expuso mi Fiscal, y teniendose presente que por Rs. Cédulas de primero de Noviembre y diez y seis de Diciembre de mil setecientos noventa y seis, expedidas á consultas del mismo mi consejo de diez y ocho de Abril, doce de Mayo, y veinte de Septiembre antecedentes, me digné confirmar á la ciudad y Villa de Sta. Elena sus respectivos Titulos

dienoseles algun plazo; el Fiscal de Real Hacienda en respuesta de doce de Diciembre de yenta y siete opinó que segun lo alegado por el vecindario, no era excible se allanase á prontar tan considerable suma, siendo de tier presente que por novisimas Rs. Cédula me habia yo dignado confixar sus tituls á la Ciudad de Celaya y Villa de Sta. Elei sin sexvicio alguno pecuniario por la grad, antes bien dispensé á la segunda del agude la Media Amata en consideración á la a iguedad y pobreza de estos lugaxes; lo que manifestaba sex mi Rl. Animo suplir á las udades y Villas los defectos de sus Titulepor la quasi posesión que habian gozado, que no se las pxivase de sus pprivilegios ni sse sugetasen á exhibiciones que no permith sus escasos fondos, ni las costas facultes de sus vecinos; en atención á lo cual y á x notoxia la pobreza del lugar de Acapulcaun mayor que la de Celaya, pidió que entendo los trescientos cincuenta y dos pesos ue tenia ofxeidos se me diese enenta parani soberana xesolucion pexmitiendosele enttanto la denominación de Ciudad de queabia usado hasta entonces; con cuyo